



COMUNICADO COLEGIOS MÉDICOS DE ANTIOQUIA, CAUCA, SANTANDER Y CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ DE LA FEDERACIÓN MÉDICA COLOMBIANA

PARA: Miembros de la LXXI Asamblea Nacional de Delegados – FMC – Comunidad interesada

DE: Colegios Médicos de Antioquia, Cundinamarca y Bogotá, Cauca y Santander

FECHA: 24 de marzo de 2026

ASUNTO: Manifiesto sobre la Protección de la Institucionalidad, el Pluralismo y la Misión Gremial de la FMC

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Colegios Médicos Departamentales abajo firmantes, en nuestra condición de integrantes de la Junta Directiva y delegados de la Federación Médica Colombiana (FMC), nos dirigimos a la Asamblea para exponer una serie de situaciones ocurridas entre marzo de 2023 y marzo de 2026.

Nuestra postura se fundamenta en la defensa de la institucionalidad y el respeto al Estado de Derecho, alejándonos de cualquier sesgo político para centrarnos en la misión técnica y ética de nuestra organización.

II. PUNTOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS

- Desviación Misional:** Las reuniones de la Junta Directiva se han limitado a informes operativos y financieros de la empresa tercerizada, desdibujando la naturaleza de liderazgo gremial frente a la crisis del sistema de salud. Lo anterior pese a que en la Junta directiva miembros minoritarios, hemos presentado reiteradas solicitudes para que este órgano adelante análisis y formule planes de acción orientados a proponer soluciones frente a la crisis que atraviesa el sistema de salud colombiano. En particular, hemos insistido en la necesidad de abordar la grave situación de los trabajadores de salud y los crecientes problemas de acceso a los servicios para los pacientes, circunstancias que han sido ampliamente documentadas por los organismos de vigilancia y control.
- Gestión del Talento Humano:** El despido de una trabajadora con amplia trayectoria y 12 años de trabajo en la Federación quien goza de protección



- constitucional por ser pre-pensionada, decidido de forma unilateral por la presidencia, sin deliberación previa en la Junta, vulnera principios de justicia y el debido proceso y se aleja del respeto por los derechos más vulnerables.
3. **Déficit de Deliberación Plural:** Las posturas públicas de la Federación frente a diferentes temas han correspondido única y exclusivamente a la opinión de su presidencia, omitiendo la convocatoria a los Colegios miembros para un análisis colectivo y plural, puesto que no existen espacios de deliberación, análisis y escucha en el cual se tomen en cuenta las diferentes posturas de los Colegios ni de los diferentes miembros de Junta Directiva.
 4. **Riesgo a la Representación de Minorías:** Se han evidenciado intentos de eliminar la representación de sectores minoritarios en los órganos de dirección, lo cual transgrede el principio de pluralismo democrático. Es así como en la pasada Asamblea Extraordinaria convocada para la reforma de Estatutos, y en las demás actuaciones, fuimos testigos del intento de eliminar la representación de las minorías que representamos los colegios firmantes, en los órganos de dirección y manejo de la FMC, minorías que no compartimos la forma antidemocrática en la cual se orienta a la Federación Médica Colombiana al servicio de una visión y de un determinado proyecto político, lo cual transgrede los principios rectores de la FMC.

III. DETERMINACIÓN DE LOS FIRMANTES

Considerando que el manejo actual de la FMC se ha apartado de su misión fundamental de salvaguardar el derecho a la salud y representar legítimamente al cuerpo médico, informamos que **no participaremos con nuestros nombres en el proceso de elección de la nueva Junta Directiva**. No obstante, mantendremos nuestra labor de veeduría y el fortalecimiento del trabajo en unidad de acción con las demás organizaciones del país.

ANEXO TÉCNICO: SUSTENTACIÓN JURÍDICA Y ESTATUTARIA

Este anexo detalla los fundamentos normativos que sustentan nuestra posición, basados en la jurisprudencia colombiana:

1. Pluralismo y Participación (Art. 1 y 2 C.P.)

La Constitución Política de Colombia define al Estado como pluralista. La FMC, como organismo de representación, debe garantizar que las minorías tengan voz y voto efectivo en las decisiones que afectan al gremio. La concentración de la vocería en una sola persona sin debate previo debilita la legitimidad democrática.



2. Debido Proceso y Estabilidad Laboral (Art. 29 C.P.)

Toda actuación administrativa o laboral dentro de la Federación debe respetar los derechos humanos de manera integral, en especial tratándose de personas en condición de protección especial. El despido de trabajadores con protección constitucional sin la debida deliberación del órgano colegiado (Junta Directiva) expone a la institución a riesgos jurídicos y éticos significativos.

3. Naturaleza de la Dirección Colegiada

Los estatutos de la FMC establecen a la Junta Directiva como un órgano de dirección y manejo, no como una instancia meramente informativa de gestiones operativas tercerizadas. La omisión de temas de fondo sobre la crisis de salud y la situación de los trabajadores de la salud constituye un incumplimiento del mandato misional.

4. Autonomía Gremial y Neutralidad Política

La orientación de la Federación hacia proyectos políticos particulares transgrede los principios rectores de la FMC. La organización debe mantener su independencia técnica para ser un interlocutor válido ante la sociedad y el Estado en defensa del derecho a la salud.

Firmado a los 24 días del mes de marzo de 2026 por los delegados a la LXXI Asamblea Nacional de Delegados – FMC –:

Dra. Sofia Bedoya. Presidenta y delegada del Colegio Médico del Cauca

Dr. Cesar Sarria. Delegado del Colegio Médico del Cauca

Dr. Fabio Bolívar. Presidente y delegado del Colegio Médico de Santander

Dr. Luis Ángel Villar. Delegado del Colegio Médico de Santander

Dr. Jorge Quintero. Presidente y delegado del Colegio Médico de Antioquía

Dra. Julieta Henao. Delegada del Colegio Médico de Antioquía

Dra. Clemencia Mayorga. Presidenta y delegada del Colegio Médico de Cundinamarca y Bogotá

Dr. Leonardo García. Delegado del Colegio Médico de Cundinamarca y Bogotá

Dr. Juan Antonio Guardo. Delegado del Colegio Médico de Cundinamarca y Bogotá